



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitres de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Johana Catalina Londoño Suárez
Demandado	Andrés Vergara Múnera
Radicado	05001 31 10 014 2022 00009 00
Decisión	Requiere a la demandante

Sobre la solicitud realizada con respecto a la anotación de Migración Colombia, se le informa que Migración solo realiza la inscripción de la demanda y no allega a los juzgado ningún comprobante, por lo cual se le invita a la togada a realizar la verificación de la misma ante dicha entidad, ya que son estos quienes tiene esa información.

Por atra parte se tiene que la parte demandante allego la constancia de envio de la notificación al demandado, la cual se realizo el 9 de mayo de la presente anualidad y se requiere a la misma para que igualmenta aporte al proceso la constancia de apertura del correo por parte del demandado, para poder iniciar con el conteo del termino de traslado al demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2450d7892157ebbb25966d321d7597600ed279a7d8d95ee913a98489fb2db713**
Documento generado en 23/05/2022 11:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>